



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



LEY MUNICIPAL No 510/2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

7.S. Marcos Choquetilla Tito

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
Al Consejo del Gobierno Autónomo Municipal ha sancionado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

En atención a nota CITE 811/2025 de recepción 10 de Septiembre de 2025 en la que se solicita **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL**, del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, en la que se realizaría la modificación presupuestaria intrainstitucional en el POA 2025, además de los siguientes informes:

- Ing. Sam Hurtado Mamani, TÉCNICO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA y Lic. Judith Condori Villalobos, TÉCNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA (INFORME TECNICO FINANCIERO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE LA SUB ALCALDÍA DISTRITO CHALLAPATA).
- Ing. Sam Hurtado Mamani, TÉCNICO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA (INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS- IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/MURILLO DORADO Y C/ OFREDDY).
- Ing. Sam Hurtado Mamani, TÉCNICO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA (INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS- IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/ OFREDDY Y C/ ORTEGA).

II. JUSTIFICACIÓN

Los proyectos señalados en la estructura presupuestaria MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL tiene el objetivo de:

CONSOLIDAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA CAT. PROG. 001 0 001 FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL PARA INSERTAR DOS ACTIVIDADES POR CREAR:

- IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/MURILLO DORADO Y C/OFREDDY - CHALLAPATA.
- IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/OFREDDY Y C/ORTEGA - CHALLAPATA.

III. FUNDAMENTOS LEGALES

Que, el Párrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el Art. 283 de la Carta Constitucional, manifiesta que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Consejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias", precepto concordante con el numeral 3° del párrafo 1° del Art. 6° y art. 34 de

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL



Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia
Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa, y el Art. 2 de la Ley N° 482 de
Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, la ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de febrero de 2014 en su art. 16 (Atribuciones del Consejo Municipal), en su numeral 5 manifiesta que son atribuciones del Consejo Municipal, Elaborar Aprobar y Ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y su Reformulado.

Que, el D.S. 3607 en su ARTÍCULO 8.- (NORMAS DE APROBACIÓN). Según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias se establecen las siguientes normas de aprobación:

c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada a la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias.
Presupuesto General del Estado Gestión 2025, vigente del 01 de enero de 2025.

IV. CONSIDERANDO. –

Que, el Informe Técnico CITE: HCM.CH. /O.G.C./ N° 012/2025, emitido por el Arq. Eddros R. Hurtado Mercado. **ASESOR TÉCNICO CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA**, Concluye y recomienda., conforme a los antecedentes remitidos de la revisión de la carpeta con relación a la **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DEL G.A.M. CHALLAPATA, DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL”** se pudo evidenciar:

Los informes mencionados líneas arriba presentan datos técnicos que fueron verificados de cada actividad a realizar, mismos que se cuenta con un resumen de tablas mencionadas en cada una de sus actividades que se muestran a continuación:

RECURSOS A TRANSFERIR

CAT. PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL (Bs.)
001 0 001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	100.000,00
TOTAL (Bs.)		100.000,00

RECURSOS A DESTINAR

CAT. PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	TOTAL (Bs.)
POR CREAR	IMPLEMENTACIÓN EN LOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/MURILLO DORADO Y C/OFREDDY	50.000,00
POR CREAR	IMPLEMENTACIÓN EN LOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/OFREDDY Y C/ORTEGA	50.000,00
TOTAL (Bs.)		100.000,00





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL



Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia

Por lo expuesto, conforme a los antecedentes remitidos se concluye que es viable ^{Técnicamente} la Modificación Presupuestaria, no existiendo observaciones y en mérito a lo expuesto se **RECOMIENDA** a la **Comisión de Desarrollo Económico Local, Financiero e Infraestructura, del Concejo Municipal de Challapata**, se considere su tratamiento de **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DEL G.A.M. CHALLAPATA, DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL”**, por el monto de Bs. 100.000,00 (cien mil con 00/100 bolivianos), como se muestra en el cuadro de modificaciones presupuestarias, previa validación con informe de la parte Financiera y Legal.

Que, el informe financiero GAMCH-CMCH No 32/2025 emitido por Lic. Sayda Inca Flores DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA – CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, por lo expuesto se concluye: conforme los objetivos específicos:

- Identificar y cuantificar con precisión los saldos presupuestarios disponibles en las actividades de funcionamiento del Concejo Municipal.
- Garantizar la viabilidad financiera, asegurando que su financiamiento esté 100% cubierto mediante la reasignación de recursos, sin generar déficit fiscal.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Challapata mediante el mejoramiento del espacio público y la seguridad vial.

La modificación presupuestaria para la designación de recursos es viable financieramente por existir recursos disponibles y suficientes para cubrir el presupuesto total de ambas actividades, lo cual esta reasignación será exclusivamente de la partida denominada “Otros” que no serán ejecutados en el presente año fiscal, y como también no generará déficit en las otras partidas de funcionamiento del Concejo Municipal. Por cuanto de los antecedentes manifestados en los informes correspondientes y el análisis de los mismos de la reasignación de recursos económicos del POA 2025 del Concejo municipal a las actividades: IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO CALLE 9 DE ABRIL TRAMO C/ MURILLO DORADO Y C/OFREDDY E IMPLEMENTACIÓN DE ENLOSETADO CALLE 9 DE ABRIL TRAMO C/OFREDDY Y C/ORTEGA, es FINANCIERAMENTE VIABLE para la APROBACIÓN MEDIANTE LEY MUNICIPAL LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR DEL CONCEJO MUNICIPAL, por un monto total de **Bs. 100.000,00 (Cien mil 00 /100 bolivianos)**, por existir recursos suficientes y no generara déficit en el funcionamiento del Concejo Municipal.

Que, el Informe Legal, A.L./CM/G.A.M.CH 38/2025, Emitido por el Abg. Marco Antonio Lero Mamani ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, Concluye y recomienda, Que el presente informe es producto de los antecedentes técnicos, financieros, emitido por las unidades competentes.

En ese sentido de la revisión de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL”, Se puede concluir que la misma no contraviene la normativa vigente,





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



siendo viable técnica, financiera y legalmente por lo que se recomienda a la comisión el tratamiento legislativo y su posterior aprobación, salvo mejor criterio de la comisión.

Que, el informe de la comisión C.D.E.L.F./CM/G.A.M.CH. 029/2025 emitido por la Concejala Natividad Choque Mamani PRESIDENTA y María del Carmen Torrez Cruz SECRETARIA DE LA COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA. Concluyen y Recomendán:

Con base en los antecedentes Técnicos, Financieros y Legales además de la documentación adjunta, e informe de las autoridades del ente ejecutivo como de los técnicos del concejo municipal pertinentes cursantes en las carpetas del trámite, se concluye que el trámite de la aprobación 'MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL' es viable técnica financiera y legalmente, En ese entendido se recomienda al pleno del concejo Municipal Aprobación de la ley solicitada bajo el siguiente detalle:

DE:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDO

ENT	D	U	PR	PROY	ACT	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FTE	ORG.	MONTO
1404	1	1	001	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	41	113	100.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO A SER DISMINUIDO Bs.									100.000,00

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	D	U	PR	PROY	ACT	DESCRIPCION LA ACTIVIDAD	FTE	ORG.	MONTO
1404	1	1		POR CREAR		IMPLEMENTACION ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/MURILLO DORADO Y C/O FREDDY CHALLAPATA	41	113	50.000,00
1404	1	1		POR CREAR		IMPLEMENTACION ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/O FREDDY Y C/ ORTEGA CHALLAPATA	41	113	50.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO A SER INCREMENTADO Bs.									100.000,00

Sea mediante procedimiento Legislativo, salvo mejor criterio del pleno del Concejo Municipal.

Que, en sesión ordinaria No. 47 de fecha 23 de septiembre del 2025 en sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal, se procede a la consideración de la solicitud presentada ante Concejo Municipal con nota GAMCH CITE N° 811/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025; puesta a consideración de los concejales, los informes elevados por la sub alcaldía de challapata y la parte técnica del Concejo Municipal, se determina por votación de los Concejales:

Votos a favor: Zenobia Choque Salazar, Luis Wilfor Charali Pérez, María del Carmen Torrez Cruz, Karla Paola López Patzi, Natividad Choque Mamani, Francisco Huayta Zeballos, pleno del Concejo Municipal.

Votos en contra: Ninguno

V. CONSIDERACIONES FINALES

Que, existiendo la necesidad manifiesta de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL por un monto de Bs. 100.000,00 (Cien mil 00/100 bolivianos), conforme a la exposición de motivos, corresponde al Gobierno Autónomo Municipal y la facultad legislativa, evaluación técnica, legal y financiera, con la intervención del C.D.E.L.F./CM/G.A.M.CH 029/2025 emite la siguiente

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

CONCEJO MUNICIPAL



Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia
 Ley N.º 1004, detallé revisión, y puesta a votación en diferentes fases, se tiene seis a favor y cero en contra.

POR TANTO:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, LA LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONEXAS VIGENTES.

DECRETA:

LEY MUNICIPAL No. 510/2025

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO) Se aprueba la modificación presupuestaria INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025 DE RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL por un monto de Bs. 100,000.00 (Cien mil 00/100 bolivianos), conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

DE:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDO

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	MONTO
1404	1	1	001	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	41	113	2.6.9.9 0	Otros	100.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO A SER DISMINUIDO Bs.											100.000,00

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	MONTO
1404	1	1		POR CREAR		IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/MURILLO DORADO Y C/O FREDDY CHALLAPATA	41	113	2.5.9	Servicios Manuales	50.000,00
1404	1	1		POR CREAR		IMPLEMENTACIÓN ENLOSETADO C/9 DE ABRIL TRAMO C/O FREDDY Y C/ ORTEGA CHALLAPATA	41	113	2.5.9	Servicios Manuales	50.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO A SER INCREMENTADO Bs.											1000.000,0 0

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase al Ejecutivo Municipal la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la normativa legal vigente, remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Carlos Condori Quispe
Presidente
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUPAL DE CHALLAPATA
194. SECCION PROV. ABAROA - ORURO - BOLIVIA

Dra. Zulema Inés Sánchez
Concejal Municipal
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUPAL DE CHALLAPATA
194. SECCION PROV. ABAROA - ORURO - BOLIVIA

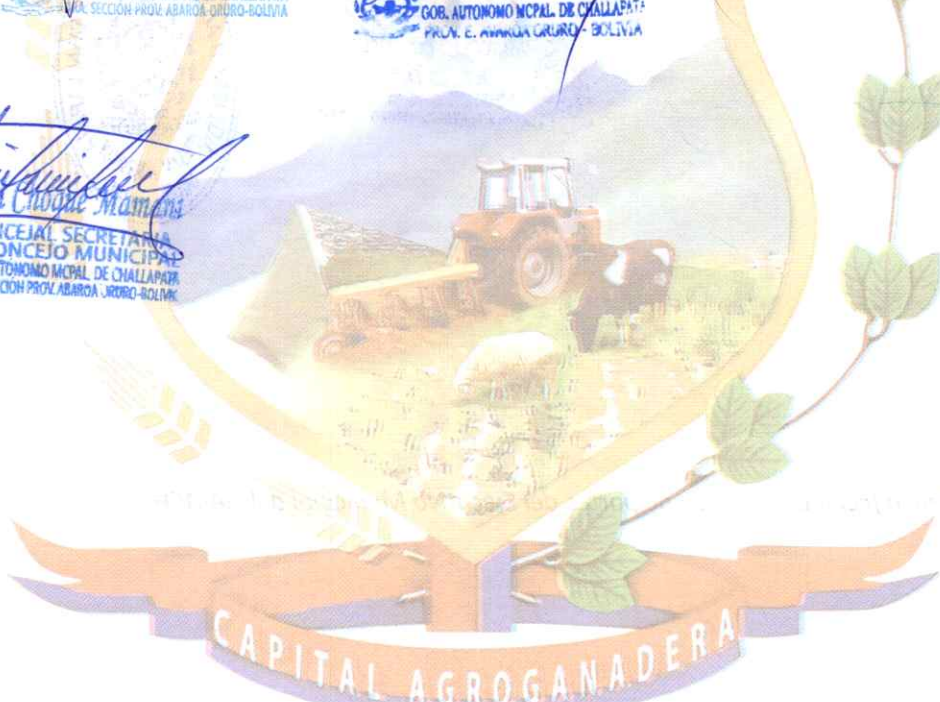
Natividad Choque Mamani
Concejal Secretaria
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUPAL DE CHALLAPATA
194. SECCION PROV. ABAROA - ORURO - BOLIVIA



Maria del Carmen Torres Cruz
Concejal Municipal
GOB. AUTÓNOMO MUPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA - ORURO - BOLIVIA

Luis Wilfordi Charaty Perez
Vice Presidente
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUPAL DE CHALLAPATA
194. SECCION PROV. ABAROA - ORURO - BOLIVIA

Francisco Huayta Zeballos
Concejal Municipal
GOB. AUTÓNOMO MUPAL DE CHALLAPATA
194. SEC. PROV. ABAROA - ORURO - BOLIVIA



RECEBIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.



LEY MUNICIPAL N° 510/2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Challapata ha sancionado la presente disposición que antecede. Por Tanto la **PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal.

Es dado en el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata a los Veintitrés Días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Marcos Choquetilla Tito
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVARCA - ORURO - BOLIVIA



Publicado en la fecha en la mesa de partes del Ejecutivo Municipal del GAMCH.


Verónica Saavedra Gomez
SECRETARIA RECEPCIONISTA
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
1ra. SECC. PROV. AVARCA - ORURO - BOLIVIA